

DECRETO N ° 17/998.

VISTO: el oficio N° 122/98 de fecha 28.05.98 de la Intendencia Municipal mediante el cual solicita anuencia para realizar la venta de parte del archivo fotográfico de la antigua "Casa de Grandi".

RESULTANDO: que según el informe vertido por la funcionaria Sara Batalla, existe un considerable volumen de fotografías que excede la capacidad de almacenamiento que asegure su conservación.

CONSIDERANDO 1º). Que existe el propósito de hacer una selectiva para conservar imágenes fotográficas representativas de épocas, acontecimientos, sociales, deportivas y culturales de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO 2º) Que se ha entendido conveniente que la Comisión de Hacienda y Presupuesto participe en dicha selectiva, previamente a cada exposición de venta.

CONSIDERANDO 3º). Se entiende conveniente que los fondos obtenidos por la venta de mencionado material se destinen a la conservación del archivo restante y a la exposición del mismo.

ATENTO: a lo antes expuesto y las facultades que le son inherentes, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédese la anuencia solicitada por el Sr. Intendente Municipal para disponer la venta de parte del archivo fotográfico actualmente depositado en la Casa de la Cultura.

ARTICULO 2º). Previamente a la venta, se realizará la selección del material a vender, conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el personal que disponga la Dirección de la Casa de la Cultura.

ARTICULO 3º). Por tratarse de un ingreso extraordinario no previsto en el Presupuesto Quinquenal, el producido de la venta será vertido a la conservación del material a guardar y a la exposición del mismo.

ARTICULO 4º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DÍAS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nota: este decreto contó con 28 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

LUIS A. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE